

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.122/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS.

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de agosto de 2016 el Pliego de Condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajo de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS DEL REGAJO Y DE LOS PASTOS COMUNALES.

1º.- PLAZO DE APROVECHAMIENTO:

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2017 el Regajo y hasta el 31 de agosto de 2017 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

2º.- FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS.

Se pagará el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

3º.- LOS PRECIOS DE SALIDA REGAJO SERÁN LOS SIGUIENTES:

Cabeza de Viñas: 584 €

PASTOS COMUNALES

LOBERA- PERALEJO- CAÑADA EL ESPINO: 4863 €

En los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los pastores vecinos de la localidad.

4º.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.:

El día 25 de septiembre de 2016 a las 13.00 horas en el Salón de Plenos.

5º.- SUBARRIENDO.

Se prohíbe expresamente el subarriendo para los ganaderos no empadronados de la localidad. Si se acepta la figura del acogimiento de ganado.

6º- FIANZA.

Se exige la fianza del 10% del tipo de licitación que será incautada en caso de incumplimiento del plazo de adjudicación o cualquier otro extremo del contrato junto con la inhabilitación de citado ganadero para la contratación futura de los pastos comunales por un periodo de cinco años.

7º.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

En Navalmoral de la Sierra a 29 de agosto de 2016.

El Alcalde en funciones, *Pedro Herranz Martin*.

